

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN CERTIFICADO DE NEGOCIO
(LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAPÍTULO 110, SECCIÓN 5
CIUDAD DE REVERE, MASSACHUSETTS**

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE NEGOCIO?

- Esto es simplemente una declaración de que una o más personas (o una corporación) están dirigiendo un negocio bajo un nombre que no es el de ellos propio. Este certificado no concede ningún tipo de licencia para operar el negocio, ni tampoco le permite el uso legal de la dirección provista.

¿QUIÉN DEBE SOLICITAR?

- Cualquier individuo que conduzca un negocio bajo cualquier título que no sea el nombre completo real del dueño, ya sea individualmente o como una asociación.
- Inc., Corp., Ltd., LLC puede ser usado por una Corporación.
- Cualquier Corporación que haga negocios en un nombre que no sea el de un Oficial Corporativo debe de solicitar el nombre corporativo.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

- Solicite en la oficina del City Clerk, en la Ciudad de Revere, ya sea en persona o por correo.
- Si en persona: Todos los individuos deben de estar presentes para completar el formulario de Certificado de Negocio. Debe de presentar una identificación válida del gobierno por cada individuo listado en el Certificado de Negocio.
- Si por correo: Obtenga el formulario de Certificado de Negocio en la oficina de City Clerk de la Ciudad de Revere. Complete el formulario, dejando la fecha de vencimiento en blanco. Firme el formulario ante una Notaría Pública. Envíe por correo el formulario lleno, incluyendo un sobre autodirigido, tamaño negocio, con estampilla y el pago (cheque o giro postal) hecho a **City of Revere** al:

Revere City Hall
281 Broadway
Revere, MA 02151
ATTN: City Clerk's Office

PRECIO (Incluye una (1) copia certificada)

- | | |
|---|---------|
| • Solicitud de Certificado de Negocio | \$40.00 |
| • Para retirar, descontinuar, hacer cambios, etc. | \$15.00 |

¿QUE TAL SI HAY UN CAMBIO?

- Los cambios que tienen que ver con descontinuar, retirarse o salirse del negocio o asociación, o en el caso de un cambio de residencia de tal persona o de la localidad donde se conduce el negocio, deben de hacerse en la oficina del City Clerk.

¿TIENE FECHA DE VENCIMIENTO EL CERTIFICADO?

- Sí. Un Certificado de Negocio es válido y está en efecto por cuatro (4) años a partir de la fecha emitido. Debe de hacer una nueva solicitud cada cuatro años mientras el negocio esté vigente.

¿EL CERTIFICADO DE NEGOCIO DEBE DE ESTAR VISIBLE?

- No. Sin embargo, usted debe de proveer una copia del mismo si se lo piden, durante las horas regulares de trabajo, a cualquier persona que haya comprado mercancía o haya recibido servicios de su negocio.

¿HAY SANCIONES?

- Las violaciones de estas disposiciones estarán sujetas a una multa de no más de trescientos dólares (\$ 300) por cada mes durante el cual continúe dicha violación.